



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/12/27-00
ACTA 1247/01/06/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS EN LA SEDE CENTRAL, SAN LORENZO – PLAN DE ESTUDIOS 2026”

VISTO: El Memorando DA/0922/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la Propuesta del Plan de Implementación de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas en la Sede Central, San Lorenzo – Plan de Estudios 2026.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la propuesta ha sido elaborada conjuntamente con las Direcciones de Departamentos de Enseñanza y Aprendizaje.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/12/27-01 APROBAR el Plan de implementación de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas en la Sede Central, San Lorenzo – Plan de Estudio 2026, de la FP-UNA, detallado en el ANEXO 13 de la presente Acta.

26/12/27-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/27-00 Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 13

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS
INFORMÁTICAS – SEDE SAN LORENZO – PLAN DE ESTUDIOS 2026**

1. Fundamentación

La Facultad Politécnica (FP-UNA), en el marco del Proyecto de Transformación Curricular de Carreras de Grado, se encuentra en el proceso de actualización del proyecto académico de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

Una de las etapas identificadas en el marco del Proyecto de Transformación Curricular actualizado en el año 2023, es la etapa 7 que, entre otras actividades, contempla la implementación. En esa línea, para la gestión del plan curricular de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas correspondiente al plan de estudios 2026 se requiere de un plan que incorpore los lineamientos a seguir en la institución que garanticen la correcta implementación del plan de estudios como también los ajustes que sean necesarios durante el proceso de implementación.

La identificación de las actividades a ser desarrolladas para la implementación, junto con las dependencias responsables o involucradas, brindará al Departamento de Aprendizaje de la carrera una hoja de ruta a seguir por las instancias responsables de ejecución del plan. Por otro lado, como el proceso de actualización del plan de estudios de la carrera conlleva indefectiblemente el cierre del plan de estudios 2009, también brindará al estudiante un panorama claro mediante un cronograma de implementación de asignaturas/actividades académicas del plan de estudios 2026 como también de cierre del plan de estudios 2009 posibilitándole la toma de decisiones en su proceso de transición al plan de estudios 2026.

El proceso de transición al plan de estudios 2026 estará acompañado de la aplicación de las reglamentaciones correspondientes al reconocimiento de saberes a través de un esquema equivalencias u otras emergentes, todo esto respetando el cronograma establecido en el presente plan.

2. Objetivos

- Facilitar la implementación del plan de estudios 2026 de la Licenciatura en Ciencias Informáticas mediante un cronograma de actividades identificado por líneas de acción.
- Facilitar el proceso de transición al plan de estudios 2026 de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Informáticas mediante un cronograma de cierre del plan de estudios 2009.
- Aplicar diferentes medios y formas de socialización o comunicación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre todos los procesos y procedimientos que involucran la implementación del plan de estudios 2026.
- Evaluar la implementación del plan de estudios 2026 de la Licenciatura en Ciencias Informáticas.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/27-00 Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 13

3. Alcance

- **Planes de estudio:** Plan de estudios 2009 y Plan de estudios 2026 de la Licenciatura en Ciencias Informáticas.
- **Ingresantes a la carrera:** se aplica para todos los ingresantes a la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA a partir del año 2026 como también a los estudiantes ingresantes de los años 2024 y 2025 que se inscriben por primera vez a la carrera a partir del segundo semestre del año 2026.
- **Estudiantes del plan de estudios 2009 de la carrera:**
 - Si el estudiante se cambia al plan de estudios 2026 deberá cursar las asignaturas correspondientes conforme a la implementación gradual.
 - Si el estudiante no cambia de plan, estará sujeto al proceso de cierre del plan de estudios 2009.
- **Docentes de la carrera:** Aplica a todos los docentes que estarán desarrollando las asignaturas/actividades académicas de la Licenciatura en Ciencias Informáticas del plan de estudios 2026. Recibirán acompañamiento pedagógico y capacitaciones constantes durante la implementación del Plan.

4. Implementación del plan de estudios 2026

Para la implementación se tendrá en cuenta asignaturas concurrentes, se entiende por asignaturas concurrentes a aquellas ofertas que, en una misma sección, cursan estudiantes de diferentes planes de una misma carrera, basados en la equivalencia una a una, según la Tabla de Equivalencia de la carrera. La lista de asignaturas concurrentes será aprobada por el Consejo Directivo.

La implementación será de manera gradual en dos etapas:

4.1. Los estudiantes que se inscriban por primera vez a la carrera, en el segundo periodo académico del año 2026, iniciarán el desarrollo de las asignaturas/actividades académicas correspondientes al primer semestre hasta completar la cantidad de semestres de la malla curricular.

A continuación, se especifican las asignaturas a ser implementadas de manera gradual por cada semestre de la carrera:

	Segundo Periodo 2026
	Lógica y Matemática Discreta. Matemática Financiera y Fundamentos Contables. Fundamentos y Arquitectura de Computadoras. Introducción a la Programación. Comunicación Oral y Escrita.
Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027
Cálculo de una Variable. Estructura de Datos. Sistemas Operativos.	Algoritmos Avanzados. Paradigmas de la Programación. Fundamentos de Redes de





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/27-00 Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 13

Taller de Lenguajes de Programación. Optativa I.	Computadoras. Base de Datos I. Inglés Profesional.
Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028
Álgebra Lineal. Programación Backend. Ingeniería de Software I Base de Datos II. Seguridad Informática.	Estadística y Probabilidad. Programación Frontend. Ingeniería de Software II. Base de Datos III. Gestión y Administración de Infraestructura TI.
Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029
Análisis de Datos y Extracción de Conocimiento. Fundamentos de Inteligencia Artificial. Ingeniería de Software III. Optativa II. Optativa III.	Electiva I. Electiva II. Electiva III. Electiva IV. Anteproyecto de Trabajo de Grado.
Primer periodo 2030	
Emprendimientos en TI. Auditoría Informática. Optativa IV. Electiva V. Trabajo de Grado.	

4.2. Los estudiantes del plan de estudios 2009 podrán solicitar el cambio de plan partir del primer periodo del año 2027, con la oferta de todas las asignaturas concurrentes y las asignaturas correspondientes al semestre de la implementación gradual iniciada en el año 2026, respetando los prerrequisitos.

5. Proceso de cambio de plan

El cambio de plan no será arancelado y para ello, el estudiante deberá:

- Presentar una solicitud formal vía e-trámite en el periodo establecido en el calendario académico, indicando, según corresponda, asignaturas Optativas y/o Electivas.
- El Departamento de Aprendizaje de la carrera procesará conforme a la Tabla de equivalencias las asignaturas obligatorias y a solicitud del estudiante las asignaturas Optativas y/o Electivas correspondientes.
- El Departamento de Aprendizaje de la carrera elevará el informe a la Dirección Académica con visto bueno del Departamento de Grado, a fin de remitir para su aprobación al Consejo Directivo.

6. Proceso de cierre del plan de estudios 2009

Conforme avanza la implementación del plan de estudios 2026, se estarán cerrando progresivamente las ofertas de asignaturas del plan de estudios 2009.

A continuación, se especifican las asignaturas del plan de estudios 2009 que dejarán de ofertarse por cada periodo académico:





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/27-00 Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 13

	Segundo periodo 2027
	Informática I. Algorítmica I. Matemática I. Matemática II. Administración I.
Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028
Informática II. Algorítmica II. Matemática III. Ingles Técnico. Administración II.	Sistemas Operativos. Estructura de Datos. Matemática IV. Estadística y Probabilidades. Administración III.
Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029
Redes I. Paradigmas de la Programación. Matemática V. Base de Datos I. Física.	Redes II. Electiva I (ASI). Estructura de los Lenguajes (PC). Matemática VI. Base de Datos II. Administración IV.
Primer periodo 2030	Segundo periodo 2030
Ingeniería de Software I. Electiva II (ASI). Compiladores y Lenguajes de Bajo Nivel (PC). Investigación Operativa I. Base de Datos III. Metodología de la Investigación.	Ingeniería de Software II. Electiva III (ASI). Programación de Aplicaciones en Redes (PC). Investigación Operativa II. Proyecto I. Administración V.
Primer periodo 2031	
Ingeniería de Software III. Electiva IV (ASI). Electiva I (PC). Simulación. Proyecto II. Auditoría y Control de Calidad.	

7. Cronograma de actividades por líneas de acción

Línea de acción 1: **Adecuación de los sistemas académicos y monitoreo**

Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Responsables
Adecuar los sistemas académicos alineados las reglamentaciones vigentes y al proyecto académico del plan de estudios 2026	X	x	x	x	x	x	x	x	x	DTIC





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/27-00 Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 13

Monitorear los sistemas académicos alineados las reglamentaciones vigentes y al proyecto académico del plan de estudios 2026		x	x	x	X	x	x	x	x	DTIC
--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	------

Línea de acción 2: **Socialización con la comunidad educativa**

Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Responsables
Publicar en la web institucional el Proyecto académico del plan de estudios 2026, la Tabla de equivalencias y el plan de implementación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección de Departamento de aprendizaje de la carrera y Dirección de Comunicación
Socializar con los estudiantes el plan de implementación mediante reunión híbrida por cada semestre	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Departamento de Aprendizaje de la carrera de Grado
Socializar con los docentes de la carrera de grado el plan de implementación por cada semestre	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Departamentos de Enseñanza y Departamento de Aprendizaje de la carrera de Grado
Analizar los pedidos de cambio de plan de los estudiantes		x	x	x	x	x	x	x	x	Departamento de Aprendizaje de la carrera

Línea de acción 3: **Planificación de clases**

Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Responsables
Construir los horarios de clases de las asignaturas correspondiente al semestre a ser implementado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Departamentos de Enseñanza - DLA





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/27-00 Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 13

Asignar docentes para el desarrollo de las asignaturas	x	X	x	x	x	x	x	x	x	Departamentos de Enseñanza
Asignar aulas/laboratorios para el desarrollo de las clases	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DGR -DLA

Línea de acción 4: **Capacitación docente**

Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Responsables
Desarrollar talleres, seminarios y cursos a docentes de la carrera en el marco de la implementación del plan de estudios 2026	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DGR - DEAD
Realizar evaluaciones sobre las capacitaciones		x	x	x	X	x	x	x	x	DEAD

Línea de acción 5: **Seguimiento y evaluación**

Actividades	Primer periodo 2026	Segundo periodo 2026	Primer periodo 2027	Segundo periodo 2027	Primer periodo 2028	Segundo periodo 2028	Primer periodo 2029	Segundo periodo 2029	Primer periodo 2030	Responsables
Implementar el plan de estudios 2026		x	x	x	x	x	x	x	x	Director de la carrera, Director de Enseñanza con el apoyo de la Asesoría Académica
Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación del plan de estudios 2026			x	x	x	x	x	x	x	DA-DGR con el apoyo de la Asesoría Académica
Evaluar anualmente la implementación del plan 2026 mediante estrategias variadas			x		x		x		x	Auditoría Académica con el apoyo de la Asesoría Académica





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/12/27-00 Acta 1247/01/06/2026
ANEXO 13

8. Ajustes del plan de implementación

Los aspectos no considerados en el plan de implementación o ajustes a ser contemplados durante la implementación deberán ser resueltos por el Consejo Directivo.

